

Santiago, 10 de octubre de 2025

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), que el día de hoy Banco Santander-Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos de la Serie A emitidos por la Sociedad, con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 896 con fecha 28 de junio de 2018, según consta en escritura pública de emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados de largo plazo de fecha 15 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el repertorio N° 8.801-2018, modificado por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado el 18 de junio de 2018, bajo el repertorio N° 17.451/2018 (el “Contrato de Emisión”), y complementado por escritura pública de fecha 6 de julio de 2018 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el repertorio N° 13.219-2018 (la “Escritura Complementaria”), a solicitud del Emisor, citó a junta general de tenedores de Bonos de la Serie A (la “Junta”) a celebrarse el día 27 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia, sin perjuicio de que para los efectos legales, se fijó como lugar de la Junta en Bandera 140, comuna de Santiago.

Se adjunta a la presente, copia del primer aviso de citación publicado con fecha de hoy en el diario electrónico El Líbero. Se hace presente que las demás publicaciones se harán con fecha 15 y 22 de octubre de 2025 en el referido diario.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Catalina Silva Vial

Gerente General

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco Santander-Chile, Representante de los Tenedores de Bonos

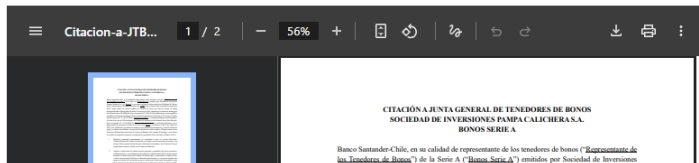
PUBLICACIÓN AVISO DE CITACIÓN

AVISOS LEGALES

CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS «SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.»-BONOS SERIE A

 por **Avisos Legales**
10 octubre, 2025

El **10.10.2025** fue publicado en el diario electrónico **El Líbero** el documento:
CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS «SOCIEDAD DE
INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.»-BONOS SERIE A



ACTUALIDAD

La dispar suerte de
las demandas
contra el Fisco de
las iglesias de la
Veracruz y la
Asunción por falta
de protección
durante el 18-O



**CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
BONOS SERIE A**

Banco Santander-Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos ("Representante de los Tenedores de Bonos") de la Serie A ("Bonos Serie A") emitidos por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Emisor"), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") bajo el número 896 con fecha 28 de junio de 2018, según consta en escritura pública de emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados de largo plazo de fecha 15 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el repertorio N° 8.801-2018, modificado por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado el 18 de junio de 2018, bajo el repertorio N° 17.451/2018 (el "Contrato de Emisión"), y complementado por escritura pública de fecha 6 de julio de 2018 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el repertorio N° 13.219-2018 (la "Escritura Complementaria"), a solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de Bonos de la Serie A (la "Junta") a celebrarse el día 27 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para los efectos legales, el Representante de los Tenedores de Bonos fija como lugar de la Junta en Bandera 140, comuna de Santiago, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de los tenedores de Bonos Serie A:

1. Modificar, suspender temporalmente y/o reemplazar la letra /b/, sección Diez.Ocho, Cláusula Décima del Contrato de Emisión, y/u otorgar su autorización bajo la misma, a fin de que el Emisor pueda realizar fusiones o divisiones con miembros de la Cadena de Control (según dicho término se define en el Contrato de Emisión).
2. Adoptar e incluir todos los demás acuerdos, garantías y resguardos que fueren necesarios, complementarios o convenientes para la ejecución e implementación de las decisiones que determine la Junta respecto del Contrato de Emisión para: (i) materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas del Emisor informadas anteriormente y/o incorporar aquellas que surjan en el marco de las discusiones que se realicen en la Junta sobre esta materia, y que digan relación con las obligaciones, limitaciones, prohibiciones, derechos y demás medidas de resguardo y protección contenidas o a ser incorporadas en el Contrato de Emisión o en los términos definidos, así como en la denominación de las cláusulas, articulado o referencias que puedan verse afectadas conforme a las modificaciones que acuerde la Junta; y (ii) facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar las reformas al Contrato de Emisión que específicamente se le autorice y se decidan en la Junta.
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las eventuales modificaciones al Contrato de Emisión y a la Escritura Complementaria que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones y complementarias respectivas, así como cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificarlas o complementarlas, con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que

pueda realizar la CMF antes de proceder a la anotación de la modificación que apruebe la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta:

- (i) Los tenedores de Bonos Serie A que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en los Bonos Serie A desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") proporcione al Emisor, de conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y
- (ii) Los tenedores de los Bonos Serie A materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del Representante de Tenedores de los Bonos, ubicadas en [Bandera 140 piso 4]. Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de Bonos Serie A que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de Bonos Serie A que comprenden su valor nominal.

Los tenedores de bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. Atendido a que la Junta se celebrará de forma remota, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la Junta al correo electrónico rodrigo.alarcon.pizarro@santander.cl con copia al correo electrónico daniela.miranda@santander.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la CMF, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos Serie A y demás personas que deban asistir a la Junta puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web www.calichera.cl, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de Bonos Serie A en la Junta. En caso de que, los tenedores de bonos o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evoting.com.

BANCO SANTANDER - CHILE
REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS

AvisosLegales
EL LIBRO